

SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Calasparra (Diócesis de Cartagena en España)

2008. AÑO SANTO JUBILAR
P. Eduardo Sanz de Miguel, O.C.D.

1. INTRODUCCIÓN HISTÓRICA.

Amigos peregrinos que nos visitan, ¡sean todos bienvenidos al santuario de Nuestra Señora de la Esperanza! Como pueden comprobar, este templo tiene la originalidad de encontrarse situado en el interior de una cueva natural, rodeado por un paisaje de singular belleza. Las aguas del río Segura han modelado el terreno durante milenios, hasta formar este original cañón y las cuevas que albergan la ermita con sus dependencias, la casa del ermitaño, el albergue y la tienda de recuerdos. La devoción a Nuestra Señora de la Esperanza, la singularidad del enclave natural que rodea su santuario y los afamados arroces de la zona (con denominación de origen), han hecho de Calasparra una de las ciudades más visitadas del Noroeste murciano. El Año Santo Jubilar 2008 es una buena ocasión para descubrir su belleza y para encontrarse con la ternura maternal de la Virgen María.

Las cuevas naturales que podemos encontrar en esta zona han sido habitadas desde época prehistórica, como demuestran las pinturas rupestres, con más de 4.000 años de antigüedad, que se conservan en el “abrigo del pozo”, popularmente conocido como la “cueva de los monigotes”. Excavaciones arqueológicas han sacado a la luz también restos de armas y enterramientos. En el Cerro de la Virgen, Terratremo y Cabezo de las Juntas se conservan abundantes restos celtibéricos y cerámicas griegas. Romanos, visigodos y musulmanes han dejado también la huella de su paso por esta tierra, como se puede comprobar en el museo arqueológico municipal. Con la reconquista del reino de Murcia, en 1266, Calasparra volvió a ser territorio cristiano. En 1289 la villa fue donada por el rey Sancho IV a la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén, que mantendrá la administración hasta 1835. En nuestros días cuenta con unos 10.000 habitantes.

Cuenta la tradición que la imagen pequeña de Nuestra Señora de la Esperanza fue encontrada durante los primeros años de la reconquista, en una concavidad de la cueva-santuario. Un pastor que cuidaba de su rebaño tiró una piedra adonde estaba una oveja, que se había alejado de las otras, para hacerla regresar con las demás. La piedra se introdujo por una oquedad y golpeó en algún objeto. Al pastor le llamó la atención el sonido y se encaramó para ver qué había escondido en el agujero. Allí encontró la imagen de la Virgen cubierta por una tela. El pastor comunicó su hallazgo en el pueblo y los calasparreños decidieron llevar la imagen a la iglesia parroquial. Sorprendentemente, cada vez que intentaban moverla, la imagen se hacía tan pesada que era imposible su transporte, por lo que se decidieron a venerarla en el interior de la cueva donde había sido hallada.

Nuestros antepasados creían que la imagen fue escondida por los cristianos durante la invasión musulmana, para evitar que fuera profanada. Al encontrarla varios siglos después, se sentían en comunión con los creyentes que vivieron pacíficamente su fe en estas tierras hasta la llegada de los moros y entroncaban directamente con las comunidades cristianas fundadas en tiempos apostólicos en nuestro país. En muchos lugares de España se tienen tradiciones similares. Nos pueden servir de ejemplo la Virgen de la Almudena (patrona de Madrid), la Virgen del Puig (patrona del Reino de Valencia), la Virgen de Guadalupe (patrona de Extremadura), la Virgen de Montserrat (patrona de Cataluña), etc. Todas fueron escondidas durante la invasión islámica y fueron reencontradas durante la Reconquista. En todos los casos se construyeron ermitas en los lugares donde se encontraron y sus santuarios llegaron a ser el signo de identidad de los cristianos de su entorno.

Desde que el pastor encontró la sagrada imagen, la cueva empezó a llamarse “cueva de la Virgen” o “cueva de la Fuensanta” (de la Fuente Santa), por el pequeño manantial de agua que brota ininterrumpidamente del techo de la cueva, en el interior de la ermita. La imagen de la Virgen era llamada “Nuestra Señora de la Fuensanta”, a causa de dicha fuente; aunque también se la denominaba “Nuestra Señora de la Esperanza”, porque tiene los brazos abiertos en actitud de oración y el manto sujetado por un lazo sobre la cintura, que se abulta ligeramente, indicando que está embarazada.

Durante siglos, la imagen de la Virgen fue venerada en el interior de la cueva, a la que acudían los vecinos a rezar, especialmente los pastores, que también la utilizaban para proteger sus rebaños de las inclemencias del tiempo. No sabemos cuándo se adapta la gruta como lugar de culto, con muros de protección y altar para la celebración eucarística. La primera referencia escrita a la existencia de una ermita en este lugar es de 1609, y corresponde al informe de una visita canónica por parte de los caballeros de la Orden de San Juan: «Y en dicho día (21 de abril de 1609) visitaron y vieron por sus ojos la ermita de Nuestra Señora de la Fuensanta, la cual fundó e hizo por devoción el licenciado Benítez de Munera, prior y vicario de esta villa (de Calasparra), la cual está con mucha decencia y devoción y está bien reparada». Posiblemente, dicha construcción fue una ampliación y embellecimiento de otra anterior. En informes posteriores se da cuenta de la situación de la ermita y de su ajuar en cada momento: retablos, cuadros, imágenes religiosas, candelabros, exvotos, etc. Así vemos que se alternaron momentos gloriosos y otros de expolio y semi-ruina.

En 1617, doña Juana Sánchez dejó en herencia a la ermita la imagen de vestir, que se conserva hasta hoy, con sus trajes y joyas, tal como podemos leer en su testamento: «Mando se dé a la ermita de la Fuensanta una imagen que yo tengo de Nuestra Señora, con el rostro y las manos de madera, con sus vestidos, la cual sirva en su altar mayor de la advocación de Nuestra Señora de la O, o de la Esperanza, y de allí no se quite...». La referencia al «altar mayor» nos indica que existían otros laterales, especialmente el situado delante del lugar de la aparición. Al principio, las dos imágenes de la Virgen se veneraron por separado. La pequeña permaneció en la oquedad donde fue encontrada, mientras que la grande fue situada sobre el altar mayor, en el presbiterio.

Con el tiempo, la ermita se fue ampliando y embelleciendo y la colocación de las imágenes cambió en varias ocasiones. En la visita canónica de 1790 encontramos testimonio de que ya estaban cercanas, aunque aún no en la situación que nosotros conocemos: «Dicha soberana imagen de María Santísima con título de la Esperanza está al presente adornada con vestido de seda color azulado y franja de plata, corona imperial y rostrillo del mismo metal con piedras preciosas, colocada en un trono plateado, rodeado con cuatro ángeles y diversos serafines. Y en el sagrario está la imagen aparecida de María Santísima, con el mismo título de Esperanza. Es de talla y tiene pendiente al cuello una gargantilla de aljófara». Después continúa con la descripción de un impresionante retablo mayor con numerosos espejos, imágenes de santos, retablos laterales y resto del ajuar de la ermita.

En algún momento, las dos imágenes terminaron por colocarse juntas, la pequeña (la más antigua) delante de la de vestir, tal como hoy podemos contemplarlas, dando lugar a una composición iconográfica absolutamente original. Sin que sea exactamente igual, lo más parecido sería la Virgen de Lidón. La patrona de Castellón es una imagen de vestir con una oquedad en el pecho, donde se guarda la imagen primitiva, de pequeño tamaño.

La devoción a Nuestra Señora de la Esperanza se extendió rápidamente por todos los pueblos de la comarca, debido a las gracias espirituales y milagros que el Señor realizó por su intercesión en este lugar santo. Los numerosos exvotos que los peregrinos depositan junto al camarín testimonian el agradecimiento por los favores recibidos. Confiando en el poderoso auxilio de la Virgen de la Esperanza, el pueblo de Calasparra la nombró su patrona en 1840, renovando el nombramiento en 1952. Fue coronada canónicamente en 1996. Durante todo el año 2008 celebraremos un Año Santo Jubilar en su honor, que nuestro Obispo ha llamado cariñosamente “Año Jubilar de la Esperanza”.

2. LA ADVOCACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA.

Las imágenes y cofradías en honor de la Virgen de la Esperanza hacen referencia a dos acontecimientos en la vida de Nuestra Señora. A su embarazo, en los meses previos al parto (a este grupo corresponde nuestro santuario y también la popular imagen de la Virgen de Guadalupe de México) y a la esperanza en la resurrección del Señor, después de su sepultura (a este grupo corresponden la Esperanza de Triana y la Esperanza Macarena de Sevilla).

La fiesta litúrgica en honor de la Virgen de la Esperanza se celebra en España desde tiempos muy antiguos el 18 de diciembre, como preparación a la Navidad. En el décimo Concilio de Toledo (año 656) se estableció que se llamara “fiesta de la Expectación del Parto de Nuestra Señora”. En el decreto conciliar se dice: «Se establece por especial decreto que el día octavo antes de la Natividad del Señor se tenga como celeberrimo y preclaro en honor de su santísima Madre». En esta celebración se hace memoria de la Encarnación del Señor en el vientre de María y de la plena colaboración de María con los planes de Dios. María es la mujer orante, que escucha la Palabra de Dios, y es el modelo de la Iglesia, que pone en práctica la Palabra de Dios. A lo largo de los siglos, los justos de Israel habían esperado en el cumplimiento de las promesas de redención hechas por Dios por medio de sus profetas. En la plenitud de los tiempos, la esperanza de Israel y de la humanidad entera se concentra en María, la humilde sierva del Señor, que cree y espera con confianza que Dios cumplirá lo que anuncia.

Nuestra Señora “de la Expectación” o “de la Esperanza” es también llamada Nuestra Señora “de la Dulce Espera” (con este título se pueden encontrar numerosos enlaces, novenas y fotografías en Internet) y Virgen “de la O”. Este último nombre proviene de las antífonas del magníficat, que se rezan cada tarde en vísperas los días previos a la Navidad y que todos los días comienzan con la exclamación “Oh”: «Oh Sabiduría que brotaste de los labios del Altísimo... Oh llave de David... Oh Estrella de la Mañana...»; por lo que Virgen de la “O” es sinónimo de Virgen de la Esperanza.

En Oriente, los iconos con la Virgen María en actitud de oración, con los brazos abiertos, y el niño Jesús colocado en un círculo sobre su vientre, son muy comunes. Suelen estar colocados en la parte superior del presbiterio, a veces ocupándolo por completo. Esta representación de la “Theotokos” (“Madre de Dios”) es llamada “Panaghía” (“Toda Santa”) y también “Virgen del Signo” (en referencia a una profecía de Isaías que dice: «Os voy a dar un signo, la Virgen concebirá y dará a luz un hijo y le pondrán por nombre Enmanuel, que significa Dios con nosotros»). A partir de la Edad Media, las pinturas y esculturas de la Virgen María embarazada también se generalizaron en Occidente. Muchas veces se representa a María embarazada y cerca al arcángel Gabriel. Otras veces se representa a María embarazada junto a su prima Isabel, también en estado. Otras se la representa sola. Casi siempre tiene los brazos abiertos, en actitud de orar y de abrazar. Muchas veces, sobre el vientre abultado se coloca un círculo, un sol, o una pequeña representación del Niño Jesús. En algunos casos más raros, en el vientre de la imagen hay una puertecita que se abre, para reservar el Santísimo sacramento, sirviendo la imagen de Sagrario.

María es modelo de esperanza en las promesas de Dios, que se cumplen siempre y es también fuente de nuestra esperanza, tal como rezamos en la Salve: «Vida, dulzura y *esperanza* nuestra, a ti clamamos». En ella pone su confianza el pueblo cristiano, sabiendo que nunca abandona a sus hijos.

3. BENEDICTO XVI HABLA DE MARÍA, ESTRELLA DE LA ESPERANZA.

Con un himno del siglo octavo o noveno, por tanto de hace más de mil años, la Iglesia saluda a María, la Madre de Dios, como «estrella del mar»: *Ave maris stella*. La vida humana es un camino. ¿Hacia qué meta? ¿Cómo encontramos el rumbo? La vida es como un viaje por el mar de la historia, a menudo oscuro y borrascoso, un viaje en el que escudriñamos los astros que nos indican la ruta. Las verdaderas estrellas de nuestra vida son las personas que han sabido vivir rectamente. Ellas son luces de esperanza. Jesucristo es ciertamente la luz por antonomasia, el sol que brilla sobre todas las tinieblas de la historia. Pero para llegar hasta Él necesitamos también luces cercanas, personas que dan luz reflejando la luz de Cristo, ofreciendo así orientación para nuestra travesía. Y ¿quién mejor que María podría ser para nosotros estrella de esperanza, Ella que con su «sí» abrió la puerta de nuestro mundo a Dios mismo; Ella que se convirtió en el Arca viviente de la Alianza, en la que Dios se hizo carne, se hizo uno de nosotros, plantó su tienda entre nosotros (cf. Jn 1,14)?

Así, pues, la invocamos: Santa María, tú fuiste una de aquellas almas humildes y grandes en Israel que, como Simeón, esperó «el consuelo de Israel» (Lc 2,25) y esperaron, como Ana, «la redención de Jerusalén» (Lc 2,38). Tú viviste en contacto íntimo con las Sagradas Escrituras de Israel, que hablaban de la esperanza, de la promesa hecha a Abrahán y a su descendencia (cf. Lc 1,55). Así comprendemos el santo temor que te sobrevino cuando el ángel de Dios entró en tu aposento y te dijo que darías a luz a Aquel que era la esperanza de Israel y la esperanza del mundo. Por ti, por tu «sí», la esperanza de milenios debía hacerse realidad, entrar en este mundo y su historia. Tú te has inclinado ante la grandeza de esta misión y has dicho «sí»: «Aquí está la esclava del Señor, hágase en mí según tu palabra» (Lc 1,38). Cuando llena de santa alegría fuiste aprisa por los montes de Judea para visitar a tu pariente Isabel, te convertiste en la imagen de la futura Iglesia que, en su seno, lleva la esperanza del mundo por los montes de la historia. Pero junto con la alegría que, en tu *Magnificat*, con las palabras y el canto, has difundido en los siglos, conocías también las afirmaciones oscuras de los profetas sobre el sufrimiento del siervo de Dios en este mundo. Sobre su nacimiento en el establo de Belén brilló el resplandor de los ángeles que llevaron la buena nueva a los pastores, pero al mismo tiempo se hizo de sobra palpable la pobreza de Dios en este mundo. El anciano Simeón te habló de la espada que traspasaría tu corazón (cf. Lc 2,35), del signo de contradicción que tu Hijo sería en este mundo. Cuando comenzó después la actividad pública de Jesús, debiste quedarte a un lado para que pudiera crecer la nueva familia que Él había venido a instituir y que se desarrollaría con la aportación de los que hubieran escuchado y cumplido su palabra (cf. Lc 11,27s). No obstante toda la grandeza y la alegría de los primeros pasos de la actividad de Jesús, ya en la sinagoga de Nazaret experimentaste la verdad de aquella palabra sobre el «signo de contradicción» (cf. Lc 4,28ss). Así has visto el poder creciente de la hostilidad y el rechazo que progresivamente fue creándose en torno a Jesús hasta la hora de la cruz, en la que viste morir como un fracasado, expuesto al escarnio, entre los delincuentes, al Salvador del mundo, el heredero de David, el Hijo de Dios. Recibiste entonces la palabra: «Mujer, ahí tienes a tu hijo» (Jn 19,26). Desde la cruz recibiste una nueva misión. A partir de la cruz te convertiste en madre de una manera nueva: madre de todos los que quieren creer en tu Hijo Jesús y seguirlo. La espada del dolor traspasó tu corazón. ¿Había muerto la esperanza? ¿Se había quedado el mundo definitivamente sin luz, la vida sin meta? Probablemente habrás escuchado de nuevo en tu interior en aquella hora la palabra del ángel, con la cual respondió a tu temor en el momento de la anunciación: «No temas, María» (Lc 1,30). ¡Cuántas veces el Señor, tu Hijo, dijo lo mismo a sus discípulos: no temáis! En la noche del Gólgota, oíste una vez más estas palabras en tu corazón. A sus discípulos, antes de la hora de la traición, Él les dijo: «Tened valor: Yo he vencido al mundo» (Jn 16,33). «No tiemble vuestro corazón ni se acobarde» (Jn 14,27). «No temas, María». En la hora de Nazaret el ángel también te dijo: «Su reino no tendrá fin» (Lc 1,33). ¿Acaso había terminado antes de empezar? No, junto a la cruz, según las palabras de Jesús mismo, te convertiste en madre de los creyentes. Con esta fe, que en la oscuridad del Sábado Santo fue también certeza de la esperanza, te has ido a encontrar con la mañana de Pascua. La alegría de la resurrección ha conmovido tu corazón y te ha unido de modo nuevo a los discípulos, destinados a convertirse en familia de Jesús mediante la fe. Así, estuviste en la comunidad de los creyentes que en los días después de la Ascensión oraban unánimes en espera del don del Espíritu Santo (cf. Hch 1,14), que recibieron el día de Pentecostés. El «reino» de Jesús era distinto de como lo habían podido imaginar los hombres. Este «reino» comenzó en aquella hora y ya nunca tendría fin. Por eso tú permaneces con los discípulos como madre suya, como Madre de la esperanza. Santa María, Madre de Dios, Madre nuestra, enséñanos a creer, esperar y amar contigo. Indícanos el camino hacia su reino. Estrella del mar, brilla sobre nosotros y guíanos en nuestro camino.

(Carta Encíclica Spe Salvi, números 49 y 50)

4. LAS SAGRADAS IMÁGENES DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA.

La Santísima Virgen María es la Madre de Jesús y nuestra Madre. Así como nos gusta tener en casa fotografías de nuestros seres queridos en distintos momentos de su vida (en el Bautismo, en la Primera Comuni3n, en una fiesta de cumplea3nos, en un viaje, etc.), los cat3licos gozamos contemplando a Mar3a en distintos momentos de su vida (Inmaculada, Virgen de la Esperanza, de la Natividad, de la Presentaci3n o Candelaria, Dolorosa, Asunci3n, etc.) o con distintas advocaciones relacionadas con los santuarios donde se veneran sus im3genes (Virgen del Monte Carmelo, del Pilar, de Lourdes, de F3tima, etc.). Por eso no debe parecernos extra3o que en Calasparra veneremos dos im3genes juntas que representan a la misma y 3nica Virgen Mar3a.

Las dos im3genes de la Virgen, que se veneran juntas en este santuario, representan a Nuestra Se3ora de la Esperanza. Ambas est3n con los brazos abiertos, en actitud de oraci3n a Dios, para acoger el don de su gracia, en recuerdo del momento de la Anunciaci3n. Los brazos abiertos tambi3n recuerdan el abrazo de Mar3a a su prima Isabel en la Visitaci3n y el canto gozoso y agradecido del Magn3ficat. M3s de 2000 a3os despu3s, Mar3a sigue extendiendo sus brazos para orar e interceder por nosotros ante su Divino Hijo y para abrazar a cada peregrino que se acerca a ella.

Como ya hemos dicho, la imagen peque3a es la m3s antigua. Seg3n, la tradici3n, un pastor la encontr3 en una oquedad de la roca, dentro de la cueva, y all3 ha recibido culto desde tiempo inmemorial. La figura es un busto de medio cuerpo, con un bell3simo rostro sonriente y coloretos muy marcados en las mejillas. Lleva el pelo recogido y un peque3o velo blanco sobre 3l, a modo de tocado. Tiene los brazos extendidos y las manos abiertas. Sobre la t3nica lleva un manto azul, anudado sobre el vientre con un lazo rojo. El vientre abultado y el manto abierto para subrayarlo, nos indican que est3 embarazada. La amable expresi3n del rostro, delicadamente realizado por los coloretos y por una sonrisa apenas esbozada, la armon3a de las formas y de los colores y los delicados pliegues del manto, consiguen transmitirnos un mensaje de serenidad y de ternura, de paz interior.

Tambi3n hemos se3alado ya que la imagen grande es anterior a 1617; a3o en que fue donada a la ermita por haberlo dispuesto as3 su due3a en su testamento, en el que dice que era venerada hasta entonces en su propia casa. Es una t3pica imagen de vestir del periodo barroco espa3ol. Tiene numerosos vestidos y mantos, donados a lo largo de los siglos por sus devotos, y que sus camareras se encargan de ponerle en las distintas fiestas lit3rgicas del a3o. Algunos de los mantos bordados de la Virgen son verdaderas obras de arte, confeccionados con una paciencia casi infinita a base de terciopelos, brocados, hilos de seda, oro y pedrer3a.

En el presbiterio de la ermita hay un retablo del siglo XIX, con elementos neobizantinos y neog3ticos, decorado con relieves que hacen referencia a las letan3as de la Virgen: Cedro del L3bano, Torre de David, Torre de Marfil, Espejo de Justicia, Fuente de la Gracia... En el centro se abre un amplio camar3n, en el que se veneran las sagradas im3genes de Nuestra Se3ora de la Esperanza.

Este año recordamos el 285 aniversario del primer traslado procesional de las Sagradas Imágenes al pueblo de Calasparra (abril de 1722) y nos preparamos a celebrar el cuarto centenario de la primera referencia escrita a la ermita (1609 – 21 de abril – 2009). Éste es el motivo por el que el Santo Padre Benedicto XVI ha concedido al santuario un especial Año Santo Jubilar, a petición del señor Obispo de la Diócesis de Cartagena, don Juan-Antonio Reig Plà. Una oportunidad irrepetible para hacer experiencia de la ternura maternal de María, que acompaña nuestro caminar por la tierra, sembrando la esperanza en nuestros corazones.

5. EL JUBILEO EN LA BIBLIA

El **Jubileo** o **Año Santo** es una celebración gozosa y festiva para conmemorar un acontecimiento importante. La palabra “jubileo” viene del hebreo “jobel”, que es el cuerno de macho cabrío que se toca para llamar al culto en la sinagoga y que se tocaba de una manera insistente para convocar el año jubilar. El pueblo de Israel celebraba un pequeño “jubileo” cada siete años y un gran “jubileo” cada cincuenta años. Durante el pequeño jubileo no se plantaban las tierras, se dejaban en “barbecho”, para no sobreexplotarlas y que pudieran dar más frutos los otros años. No olvidemos que no tenían abonos o fertilizantes (aparte de los naturales). Como ese año no se cultivaba, había que compartir con los que no tenían nada (especialmente con los huérfanos, las viudas y los emigrantes) lo que cada uno pudiera haber almacenado en los años anteriores (Ex 23,10-11; Lv 25, 1-7; Dt 15, 1-6). El gran jubileo era una institución mucho más seria. Aparte de no plantar las tierras, para dejarlas en “barbecho”, ese año se perdonaban las deudas, se liberaban a los esclavos israelitas, se devolvían las tierras y posesiones que los judíos habían tenido que vender a sus vecinos por necesidades económicas... De hecho, cuando se compraba o vendía una tierra o una casa, no se hacía para toda la vida, sino hasta la celebración del siguiente jubileo. En aquella sociedad, si uno era pobre vendía sus bienes, si seguía endeudado vendía a los propios hijos como esclavos y, finalmente, se vendía él mismo. El año del jubileo, todos recobraban la libertad y los bienes. Era una manera de redistribuir la riqueza, de impedir que algunas familias poderosas se fueran quedando con todo y que los más débiles terminaran por no tener nada. Así nos lo cuenta el libro del Levítico:

«Habló Yahvé a Moisés en el monte Sinaí diciendo: Habla a los israelitas y diles: Cuando hayáis entrado en la tierra que yo voy a daros, la tierra tendrá también su descanso en honor de Yahvé. Seis años sembrarás tu campo, seis años podarás tu viña y cosecharás sus productos; pero el séptimo año será de completo descanso para la tierra, un sábado en honor de Yahvé: no sembrarás tu campo, ni podarás tu viña. No segarás los rebrotes de la última siega, ni vendimiarás los racimos de tu viña sin podar. Será año de descanso completo para la tierra. Aun en descanso, la tierra os alimentará a ti, a tu siervo, a tu sierva, a tu jornalero, a tu huésped, que residen junto a ti. También a tus ganados y a los animales de tu tierra servirán de alimento todos sus productos.

Contarás siete semanas de años, siete veces siete años; de modo que el tiempo de las siete semanas de años vendrá a sumar cuarenta y nueve años. Entonces en el mes séptimo, el diez del mes, harás resonar clamor de trompetas; en el día de la Expiación haréis resonar el cuerno por toda vuestra tierra. Declararéis santo el año cincuenta, y proclamaréis en la tierra liberación para todos sus habitantes. Será para vosotros un jubileo; cada uno recobrará su propiedad, y cada cual regresará a su familia. Este año cincuenta será para vosotros un jubileo: no sembraréis, ni segaréis los rebrotes, ni vendimiaréis la viña que ha quedado sin podar, porque es el jubileo, que será sagrado para vosotros. Comeréis lo que el campo dé de sí.

En este año jubilar recobraréis cada uno vuestra propiedad. Si vendéis algo a vuestro prójimo o le compráis algo, ved que nadie dañe a su hermano. Comprarás a tu prójimo atendiendo el número de años que siguen al jubileo; o según el número de los años de cosecha, él te fijará el precio de venta: a mayor número de años, mayor precio cobrarás; cuantos menos años queden, tanto menor será su precio, porque lo que él te vende es el número de cosechas.

La tierra no puede venderse para siempre, porque la tierra es mía, ya que vosotros sois para mí como forasteros y huéspedes. En todo terreno de vuestra propiedad concederéis derecho a rescatar la tierra. Si se empobrece tu hermano y vende algo de su propiedad, su goel (familiar defensor) más cercano vendrá y rescatará lo vendido por su hermano. Si alguno no tiene goel, adquiera por sí mismo recursos suficientes para su rescate; calcule los años pasados desde la venta y devuelva al comprador la cantidad del tiempo que falta; así volverá a su propiedad. Pero si no halla lo suficiente para recuperarla, lo vendido quedará en poder del comprador hasta el año jubilar, y en el jubileo quedará libre; y el vendedor volverá a su posesión.

Si uno vendiere una vivienda en ciudad amurallada, su derecho a rescatarla durará hasta que se cumpla el año de su venta; un año entero durará su derecho de rescate. En caso de no ser rescatada para él dentro de un año entero, la casa situada en ciudad amurallada quedará a perpetuidad para el comprador y sus descendientes y no quedará libre en el jubileo. Mas las casas de las aldeas sin murallas que las rodeen serán tratadas como los campos del país: hay derecho de rescate y en el año jubilar quedan libres. En cuanto a las ciudades de los levitas, los levitas tendrán siempre derecho de rescate sobre las casas de las ciudades de su propiedad. En el caso de que se haya de rescatar de mano de un levita, lo vendido -una casa que es propiedad suya en la ciudad- quedará libre en el jubileo; porque las casas de las ciudades de los levitas son su propiedad en medio de los israelitas. Yo soy Yahvé, vuestro Dios, que os saqué de la tierra de Egipto, para daros la tierra de Canaán y ser vuestro Dios.

Si se empobrece tu hermano en asuntos contigo y tú lo compras, no le impondrás trabajos de esclavo; estará contigo como jornalero o como huésped, y trabajará junto a ti hasta el año del jubileo. Entonces saldrá de tu casa, él y sus hijos con él, volverá a su familia y a la propiedad de sus padres. Porque ellos son siervos míos, a quienes yo saqué de la tierra de Egipto; no han de ser vendidos como se vende un esclavo. No serás tirano con él, sino que temerás a tu Dios.

Si el forastero o huésped que mora contigo adquiere bienes, y, en cambio, tu hermano se empobrece en asuntos con él y se vende al forastero, al que mora contigo, o a algún descendiente de familia de forastero, después de haberse vendido le quedará el derecho al rescate: uno de sus hermanos podrá rescatarlo. Lo rescatará su tío paterno, o el hijo de su tío, o algún otro pariente cercano suyo dentro de su familia, o, si alcanzan sus recursos, él mismo podrá rescatarse. Contará con su comprador los años desde el de la venta hasta el año jubilar; y el precio se calculará en proporción de los años, valorando sus días de trabajo como los de un jornalero. Si faltan todavía muchos años, en proporción a ellos devolverá, como precio de su rescate, una parte del precio de venta. Si faltan pocos años hasta el jubileo, se le calculará en proporción a ellos, y lo pagará como rescate, como quien trabaja a jornal año por año.

No permitas que se le trate con tiranía ante tus ojos. Si nos es rescatado por otros, quedará libre el año del jubileo, él y sus hijos con él. Porque a mí es a quien sirven los israelitas; siervos míos son, a quienes yo he sacado del país de Egipto. Yo, Yahvé, vuestro Dios». (Lev 25).

Esta institución jubilar nunca se realizó totalmente, hasta las últimas consecuencias. Era más un deseo que una realidad. Por eso los profetas anunciaban la llegada del Mesías, que establecería el verdadero año jubilar, año de gracia y de perdón. Jesús habla de esto al empezar el evangelio: «Vino a Nazaret, donde se había criado y, según su costumbre, entró en la sinagoga el día de sábado, y se levantó para hacer la lectura. Le entregaron el volumen del profeta Isaías y desenrollando el volumen, halló el pasaje donde estaba escrito: “El Espíritu del Señor sobre mí, porque me ha unguido para anunciar a los pobres la Buena Nueva, me ha enviado a proclamar la liberación a los cautivos y la vista a los ciegos, para dar la libertad a los oprimidos y proclamar un año de gracia del Señor”. Enrollando el volumen lo devolvió al ministro, y les dijo: “Esta Escritura, que acabáis de oír, se ha cumplido hoy”». (Lc 4,14ss). Con Cristo se establece definitivamente el tiempo de la gracia y de la salvación. Con su Encarnación, Muerte y Resurrección han comenzado ya los tiempos definitivos. Todos los días y todos los lugares son buenos para encontrarnos con la misericordia de Dios. Si la Iglesia celebra jubileos especiales en fechas y lugares especiales es para repartir de una manera abundante entre sus hijos las gracias que nos ha merecido Cristo y para concienciar a los fieles de la gran necesidad que tenemos de la misericordia de Dios. Al mismo tiempo, el jubileo nos invita a ser misericordiosos con los demás, como Dios lo es con nosotros. Igual que recibimos el perdón de Dios, hemos de estar dispuestos a ofrecer nuestro perdón a los hermanos.

6. EL JUBILEO EN LA TRADICIÓN DE LA IGLESIA

Desde tiempos apostólicos, los cristianos organizaron peregrinaciones a Tierra Santa y a las tumbas de los mártires. Con el tiempo, tres metas de peregrinación se distinguieron sobre todas las demás: Jerusalén, Roma y Santiago de Compostela. La Iglesia concedió numerosas gracias espirituales a quienes las realizaran con espíritu de conversión, principalmente el don de la Indulgencia Plenaria. Otros importantes santuarios fueron recibiendo similares privilegios pontificios, especialmente en fechas determinadas. Finalmente, se establecieron años en los que todos los fieles podían ganar la indulgencia de una manera especial, siempre que cumplieran con determinadas condiciones.

Siguiendo la tradición bíblica, cada vez que la Santa Iglesia convoca un Año Santo Jubilar, ofrece a los fieles un tiempo singular de gracia y de conversión. Especialmente, invita a los tibios en la fe y a los alejados a recuperar una relación de amistad con Cristo y con su Madre. Si se dice “Año Santo” es porque está llamado a promover la santidad de vida de los cristianos, consolidando la fe y la esperanza y favoreciendo la práctica de la caridad. Los jubileos pueden ser “ordinarios” y “extraordinarios”.

Los jubileos “ordinarios” se celebran cada 25 años para toda la Iglesia universal, especialmente en Roma y en Jerusalén. En nuestros días, también en aquellos santuarios que el Obispo determine para su diócesis. El primero se celebró en 1300. El éxito fue tan grande que se estableció celebrar uno cada 100 años. En 1350 llegaron tantas peticiones a Roma, que se estableció una periodicidad de 50 años. Posteriormente hubo otros cambios en las convocatorias. Esta es la lista de Jubileos ordinarios:

1. **1300.** El Papa Bonifacio VIII convoca el primer Año Santo de la historia de la Iglesia mediante la publicación de la bula *Antiquorum habet fida relatio*, en la que se precisan como condiciones para la obtención de la indulgencia que el peregrino se encuentre en estado de penitencia tras la confesión y la absolución; y que se visiten las basílicas de San Pedro y San Pablo Extramuros durante treinta días (quince días si acudía desde fuera de Roma). En dicha bula, el Papa afirma que los antiguos ya celebraban este tipo de acontecimientos, y él se decide a regularlos ante la petición de los peregrinos. Establece también que los jubileos se celebren cada 100 años. Los testimonios contemporáneos hablan de una presencia continuada de unos 200.000 peregrinos en la ciudad, sin contar a los que estaban por los caminos llegando a Roma o regresando a sus lugares de origen. Para comprender lo que esto significó, debemos recordar que Roma contaba sólo con 100.000 habitantes, lo que significa que la ciudad se triplicó durante todo el año. De hecho, se tuvo que abrir en la muralla una nueva puerta de acceso a la ciudad y se construyeron graneros para alimentar a los visitantes. Dante Alighieri cuenta en la “Divina Comedia” que, debido a la gran afluencia de peregrinos a Roma, fue necesario reglamentar la marcha de los carros y de los peatones al cruzar el puente del “Castel Sant’Angelo”. Posiblemente nos encontramos ante una de las más antiguas normativas para regular el tráfico.

2. **1350.** El Papa Clemente VI convoca el segundo Año Santo de la Iglesia Católica mediante la publicación, el 27 de enero de 1347, de la bula *Unigénitus*. La anticipación en el plazo establecido en su día por Bonifacio VIII se debió a la petición del pueblo romano, asolado por la Peste Negra y devastado por un terremoto. Este Año Santo se celebró con la ausencia tanto del Papa como de la Curia pontificia, que tenían su sede en la ciudad francesa de Aviñón. La guerra de los 100 años en Europa y las terribles epidemias de peste, suscitaron un espíritu profundamente penitencial entre los peregrinos, que llegaron masivamente a Roma, buscando consuelo espiritual y esperanza. Entre ellos destacan Santa Brígida de Suecia y el poeta italiano Petrarca. Se estableció que un intervalo de 50 años entre jubileos era más adecuado para hacer posible que, teniendo en cuenta la esperanza de vida de la época, cada generación pudiera celebrar un Año Santo. En la lista de basílicas a visitar se agrega la de San Juan de Letrán.

3. **1390.** El Papa Urbano VI convoca, con diez años de antelación a la fecha prevista, el tercer Año Santo mediante la publicación, el 8 de abril de 1389 de la bula *Salvator noster*, en la que establecía que el intervalo en años jubilares debía reducirse a 33 años en recuerdo y homenaje a la edad de Jesucristo al morir en la cruz. Se añadió Santa María la Mayor a la relación de basílicas a visitar. Lo celebró su sucesor Bonifacio IX. Los escritos de 1390 hacen referencia por primera vez al rito de apertura de la puerta santa en la basílica de San Juan de Letrán. El cambio de los plazos entre Años Santos provocó que en el año 1400 confluyera en Roma un gran número de peregrinos creyendo que se había convocado el correspondiente año jubilar tras el de 1350. Ello obligó al Papa a conceder una indulgencia plenaria de modo extraordinario.

4. **1423.** Convocado por Martín V cumpliendo el nuevo plazo de 33 años establecido en 1390. Por primera vez, los testimonios indican que los peregrinos llegados a Roma desde el extranjero fueron más numerosos que los provenientes de las regiones de Italia.

5. **1450.** Nicolás V vuelve a cambiar la periodicidad entre Años Santos, retornando al intervalo de 50 años, y convoca el nuevo año jubilar para 1450. La afluencia de peregrinos fue tanta, que los textos de la época dicen que las calles de Roma parecían hormigueros, donde las muchedumbres iban y venían de día y de noche. La constante afluencia de peregrinos y las malas condiciones higiénicas provocaron una epidemia de peste. Además, unas 200 personas murieron aplastadas por la avalancha de gente que pretendía cruzar a la vez el puente frente a Castel Sant'Angelo el 24 de diciembre, lo que conllevó la decisión de construir un nuevo puente sobre el Tíber para unir las dos partes de la ciudad de Roma: el famoso "Puente Sixto", que se inauguró con la apertura del siguiente jubileo. Además, se proyectaron numerosas obras de reforma en la ciudad, con vistas al siguiente jubileo.

6. **1475.** El plazo de 50 años, reestablecido el anterior Año Jubilar, es nuevamente cambiado por el Papa Pablo II que mediante la publicación de la bula *Inefabilis providentia*, el 19 de abril de 1470, fijó el nuevo, y hasta ahora definitivo, plazo en 25 años, convocando el nuevo Año Santo para 1475. La imprenta se había inventado hacía poco y se imprimió la bula de convocatoria, que se envió a todo el mundo cristiano. También se imprimieron las primeras guías turísticas de la historia, con una descripción de los monumentos de la Ciudad Eterna. Roma se vio totalmente transformada: se restauraron numerosas iglesias, se arreglaron las calles, se abrieron fuentes, se fundó el hospital del Espíritu Santo en Sassia para los peregrinos, se inauguraron la Biblioteca Vaticana y la Capilla Sixtina... El desbordamiento del río Tíber, que obligó a Sixto IV a abandonar Roma, provocó que el jubileo se retrasara hasta el año 1476 con una escasa afluencia de peregrinos.

7. **1500.** Decretado y celebrado bajo el papado de Alejandro VI (Papa Borja). Se renovó todo el ceremonial y se fijaron los ritos de apertura y clausura de las puertas santas en las basílicas patriarcales, con sus correspondientes martillos y paletas artísticamente trabajados. Miguel Ángel Buonarroti se encontraba tan mayor que obtuvo un permiso del Papa para recorrer las basílicas a caballo, en lugar de a pie.

8. **1525.** Decretado y celebrado bajo el papado de Clemente VII. Marcado por la división de la Iglesia a causa de la Reforma protestante. Supuso la plena toma de conciencia de la necesidad de una gran reforma de la Iglesia Católica, que se llevó a cabo con el Concilio de Trento.

9. **1550.** Decretado por Pablo III se celebró bajo el pontificado de Julio III. San Felipe Neri fundó la Cofradía de la Trinidad para atender a los peregrinos pobres y enfermos y generalizó la visita a las 7 iglesias, que se realizaba en dos días: S. Pedro, S. Pablo extramuros, S. Sebastián, S. Juan de Letrán, Santa Cruz de Jerusalén, S. Lorenzo y Santa María Mayor.

10. **1575.** Decretado y celebrado bajo el papado de Gregorio XIII. Marca el inicio de una nueva época. En Roma se abrieron iglesias nacionales, casas de acogida y hospitales para los peregrinos de los países católicos. Numerosos predicadores y penitenciaros se turnaban en los templos de la ciudad. Las solemnes celebraciones litúrgicas y procesiones se sucedieron durante todo el año, animadas por las varias cofradías de fieles que se fundaron para la ocasión. Eran tantos los fieles que se acercaron a la ciudad (más de 400.000), que hubo de reducirse el tiempo que se les acogía en ella a tres días. San Carlos Borromeo visitó las basílicas caminando con los pies descalzos y rechazando los honores y regalos que le ofrecían por los caminos.

11. **1600.** Decretado y celebrado bajo el papado de Clemente VIII, que llevaba personalmente la comunión a los enfermos y pasaba las noches en oración con los peregrinos, dentro de la Basílica de San Pedro. Por la calle reconocieron que un humilde peregrino, vestido con un saco, era el cardenal Andrés de Austria, sobrino del emperador. Conducido al palacio pontificio, se enfermó y murió entre los brazos del Papa.

12. **1625.** Decretado y celebrado bajo el papado de Urbano VIII. Se inaugura el interior de la Basílica de san Pedro, totalmente renovada. Delante de cada basílica se colocó un obelisco, coronado con un lignum crucis. La ciudad se llenó de plazas y fuentes.

13. **1650.** Decretado y celebrado bajo el papado de Inocencio X. Borromini renueva la basílica de san Juan de Letrán y se construyen numerosas iglesias y conventos.

14. **1675.** Decretado y celebrado bajo el papado de Clemente X. Se inaugura la columnata de Bernini en la plaza de san Pedro en el Vaticano. La reina Cristina de Suecia, convertida al catolicismo, se desplazó a Roma y patrocinó durante todo el año jubilar numerosas iniciativas devocionales y caritativas, que suscitaron una generosa colaboración en el pueblo romano.

15. **1700.** Decretado y comenzado por Inocencio XII y concluido por Clemente XI. Los jubileos de este siglo se caracterizaron más por los fastos externos que se celebraron en Roma, que por la dimensión espiritual, aunque no hay duda de que muchos peregrinos acudieron a Roma con un alto sentimiento religioso y se encontraron con la gracia de Dios.

16. **1725.** Decretado y celebrado bajo el papado de Benedicto XIII. Se inauguró la escalinata de la iglesia de la Trinidad del Monte, en la plaza España. El papa convocó un sínodo diocesano para suscitar la espiritualidad del clero local y su colaboración en el servicio a los peregrinos.

17. **1750.** Decretado y celebrado bajo el papado de Benedicto XIV, que aprovecha la ocasión para dictar leyes a favor de los pobres y para crear instituciones de ayuda a los más desvalidos. Se inicia la tradición de rezar el Vía Crucis en el Coliseo, donde el Papa sigue presidiéndolo cada Viernes Santo.

18. **1775.** Decretado por Clemente XIV y celebrado por Pío VI. Se reorganizó el museo vaticano.

19. **1825.** El Año Santo de 1800 no pudo celebrarse por las persecuciones anticatólicas de la Revolución Francesa, primero, y de Napoleón, después. A la muerte del Papa Pío VII en el exilio, es elegido León XII, que decretó y celebró el Año Santo de 1825. Los fieles católicos se volcaron en muestras de apoyo al Papa y las peregrinaciones organizadas desde las diócesis se multiplicaron, llegando a Roma medio millón de peregrinos. La Plaza del Popolo se remodeló para la ocasión, adquiriendo la fisonomía actual.

20. **1875.** El jubileo de 1850 no se celebró debido a la inestabilidad política en Europa, derivada de las revoluciones sufridas en el año 1848. El de 1875, convocado y celebrado por Pío IX, no tuvo gran solemnidad debido a que el Papa se encontraba retenido en el Vaticano por los revolucionarios italianos. Al no poder salir de los palacios apostólicos, no hubo apertura de las puertas santas ni celebraciones papales fuera del Vaticano. Por primera vez, el Papa decretó que para ganar el jubileo no era necesario acudir a Roma. Se podía ganar en cada país, cumpliendo las normas acostumbradas.

21. 1900. Decretado y celebrado bajo el papado de León XIII, que contaba 90 años. Para contrarrestar las numerosas publicaciones anticatólicas auspiciadas por la masonería y las leyes italianas, que confiscaban los bienes de la Iglesia, los católicos de todo el mundo se volcaron en apoyos al Papa. Una colecta entre los obispos de todo el mundo sirvió para enviarle un martillo de oro y otros objetos preciosos para las ceremonias jubilaires. Por primera vez, decenas de miles de católicos americanos viajaron a Roma a ganar el Jubileo. También por primera vez, el medio más usado para llegar a Roma fue el tren.

22. 1925. Decretado y celebrado bajo el papado de Pío XI como un Año Santo especialmente misionero. Se canoniza a Santa Teresita del Niño Jesús, se aprueban varias congregaciones misioneras y se impulsa la apertura de nuevas presencias católicas en países de misión, especialmente conventos de contemplativas. Se consagran numerosos obispos destinados a África y Asia y se organiza en Roma una gran exposición misionera que, con el tiempo, dará lugar al museo etnológico-misionero del Vaticano. El mismo Papa decreta dos jubileos extraordinarios en 1929 y 1933.

23. 1950. Decretado y celebrado bajo el papado de Pío XII. Unos tres millones y medio de personas provenientes de todos los países del mundo visitan Roma. Durante el año jubilar, el Papa proclama solemnemente el dogma de la Asunción de María a los cielos. Por primera vez, el acontecimiento se acompañó de incontables publicaciones, ediciones de sellos, estampas, postales, medallas conmemorativas y objetos devocionales de recuerdo.

24. 1975. Decretado y celebrado bajo el papado de Pablo VI, tras largas y dolorosas deliberaciones. Primer Jubileo tras el Concilio Vaticano II. Participaron más de diez millones de peregrinos. Por primera vez, la apertura y la clausura se retransmitieron por televisión a todo el mundo. Se celebró con gran alegría de los fieles sencillos y con una frontal oposición de grupos disidentes que, en el seno del catolicismo, comenzaban a surgir y que atacaban las tradiciones de la Iglesia y los fundamentos de la fe y de la moral cristianas, sembrando la confusión entre los fieles.

25. 2000. Decretado y celebrado bajo el pontificado de Juan Pablo II, que ya había convocado un Año Santo extraordinario de la Redención en 1983 y un Año Santo Mariano en 1988. Tuvo un éxito de participantes en todos sus actos sin precedentes. Celebrado al mismo tiempo en Roma, en Tierra Santa y en todas las Iglesias locales, se acompañó de encuentros para niños, jóvenes, deportistas, políticos, familias, artistas, nuevos movimientos... preparando a la Iglesia para entrar con firmeza y esperanza en el nuevo milenio. Los documentos del Papa reafirmaron con firmeza la perenne actualidad del Evangelio y de las prácticas tradicionales de fe y de piedad. También se realizaron numerosas iniciativas sociales, encaminadas a ayudar a los más desfavorecidos.

En algunos lugares particulares, como en Santiago de Compostela, Santo Toribio de Liébana y Caravaca de la Cruz, también se celebran jubileos ordinarios cada 7 años.

Los jubileos extraordinarios pueden ser convocados por el Papa para toda la Iglesia universal (Año Santo de la Redención de 1983, Año Santo Mariano de 1988, Año Santo del Rosario de 2003) o pueden ser convocados por el Papa o por el Obispo de una Diócesis para una familia religiosa o una ciudad o un santuario, con motivo de la celebración de un aniversario importante. Éste es el caso del Año Santo Jubilar en honor de Nuestra Señora de la Esperanza que, como ya hemos dicho, ha sido convocado con motivo del 285 aniversario de la primera llevada procesional de las Sagradas imágenes al pueblo de Calasparra y como preparación al cuarto centenario de la primera referencia escrita a su Ermita.

¿Qué nos ofrece este jubileo? En primer lugar, la oportunidad de profundizar en nuestra propia identidad, en nuestra historia, en la herencia de fe y devoción que nos dejaron nuestros mayores. Este año servirá para que se realicen publicaciones de estudios y de fotografías antiguas sobre las Sagradas Imágenes de Nuestra Señora de la Esperanza y su santuario. También hay programadas obras de mejora en el entorno del santuario, la creación de un museo, exposiciones de arte y conferencias. Pero hay algo mucho más importante, que es la oportunidad de ganar la indulgencia plenaria, que es el gran regalo de Dios y de la Iglesia.

¿Qué es la indulgencia? El regalo de la gracia de Dios, que se nos ofrece de manera abundante para sanar las heridas espirituales que en nosotros dejan los pecados y para darnos fortaleza en nuestro camino de la vida. Igual que las heridas del cuerpo dejan cicatrices, aunque estén curadas, los pecados dejan “cicatrices” en el alma, aunque estén perdonados (nos acostumbramos a pecar y nos cuesta ser mejores, tendemos a repetir los mismos pecados, se enfría el fervor, etc.). La indulgencia sana esas heridas espirituales que nos hemos causado a nosotros mismos con el pecado y nos da la gracia necesaria para ser mejores.

¿Tiene sentido hablar hoy de las indulgencias? Claro que sí, porque tiene sentido proclamar las maravillas del amor de Dios manifestado en Cristo que acoge a cada hombre, por el ministerio de la Iglesia, para decirle, como le dijo al paralítico: “Tus pecados están perdonados, coge tu camilla y echa a andar”. Él no sólo perdona nuestras culpas, sino que también, a través de su Iglesia, difunde sobre nuestras heridas el bálsamo curativo de sus méritos infinitos y la desbordante caridad de los santos.

¿Cómo se gana la Indulgencia Plenaria? Todo fiel cristiano puede ganar la indulgencia plenaria durante el año jubilar una vez cada día, al visitar el santuario de Nuestra Señora de la Esperanza y la puede aplicar a sí mismo o a los difuntos. Para ello debe, además: 1. Estar arrepentido de sus pecados. 2. Pedir perdón a Dios y a la Iglesia mediante la Confesión sacramental. 3. Recibir el Cuerpo de Cristo en la Santa Comunión. 4. Orar por las intenciones del Papa y 5. Realizar algún gesto de conversión (una oración a la Virgen, una limosna, visitar a un enfermo, perdonar al que nos ha agraviado, etc.). La confesión y la comunión no tienen por qué realizarse necesariamente el mismo día que se visita el santuario y se ora por las intenciones del Papa. Se pueden realizar en el plazo de los 20 días anteriores o posteriores a la visita. Los enfermos pueden ganar la indulgencia desde su casa, aunque no puedan ir al templo, siempre que cumplan con las otras condiciones.

7. EL JUBILEO EN EL CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA.

El Catecismo de la Iglesia Católica recoge las normas del Derecho Canónico y los principales contenidos de la fe de la Iglesia sobre el jubileo y las indulgencias, presentándolos de una manera sintética.

«La Indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados, en cuanto a la culpa, que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones consigue por mediación de la Iglesia, la cual, como administradora de la redención, distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los Santos. La Indulgencia es parcial o plenaria según libere de la pena temporal debida por los pecados en parte o totalmente. Todo fiel puede ganar para sí mismo o aplicar por los difuntos, a manera de sufragio, las Indulgencias tanto parciales como plenarias» (CIC, n. 1471, Código de Derecho Canónico, 992).

«El pecado grave nos priva de la comunión con Dios y por ello nos hace incapaces de la vida eterna, cuya privación se llama la "pena eterna" del pecado. Por otra parte, todo pecado, incluso venial, entraña apego desordenado a las criaturas que tienen necesidad de purificación, sea aquí abajo, sea después de la muerte, en el estado que se llama Purgatorio. Esta purificación libera de lo que se llama "pena temporal" del pecado... El perdón del pecado y la restauración de la comunión con Dios entrañan la remisión de las penas eternas del pecado. Pero las penas temporales del pecado permanecen. El cristiano debe esforzarse, soportando pacientemente los sufrimientos y las pruebas de toda clase y, llegado el día, enfrentándose serenamente con la muerte, por aceptar como una gracia estas penas temporales del pecado; debe aplicarse, tanto mediante las obras de misericordia y de caridad, como mediante la oración y las distintas prácticas de penitencia, a despojarse completamente del "hombre viejo" y a revestirse del "hombre nuevo" (ver Ef 4,24)». (CIC, nn. 1472-1473).

Juan Pablo II, en la Bula de Convocación del Gran Jubileo del año 2000 (n. 10), nos ofrece una apretada explicación de la gracia que recibimos en los jubileos: «La Revelación enseña que el cristiano no está solo en su camino de conversión. En Cristo y por medio de Cristo la vida del cristiano está unida con un vínculo misterioso a la vida de todos los demás cristianos en la unidad sobrenatural del Cuerpo místico. De este modo se establece entre los fieles un maravilloso intercambio de bienes espirituales, por el cual la santidad de uno beneficia a los otros mucho más que el daño de su pecado les haya podido causar. Hay personas que dejan tras de sí como una carga de amor, de sufrimiento aceptado, de pureza y verdad, que llega y sostiene a los demás. Es la realidad de la "vicariedad", sobre la cual se fundamenta todo el misterio de Cristo. Su amor sobreabundante nos salva a todos. Sin embargo, forma parte de la grandeza del amor de Cristo no dejarnos en la condición de destinatarios pasivos, sino incluirnos en su acción salvífica y, en particular, en su pasión. Lo dice el conocido texto de la carta a los Colosenses: "Completo en mi carne lo que falta a las tribulaciones de Cristo, a favor de su Cuerpo, que es la Iglesia" (Col 1,24)... Esto es lo que se quiere decir cuando se habla del "tesoro de la Iglesia" que son las obras buenas de los santos. Rezar para obtener la Indulgencia significa entrar en esta comunión espiritual, y por lo tanto abrirse a los demás».

8. INDICACIONES DE LA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA SOBRE LAS INDULGENCIAS.

1. El «Código de derecho canónico» (c. 992) y el «Catecismo de la Iglesia católica» (n. 1471), definen así la indulgencia: «La indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados, en cuanto a la culpa, que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones consigue por mediación de la Iglesia, la cual, como administradora de la redención, distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los Santos».

2. En general, para lucrar las indulgencias hace falta cumplir determinadas *condiciones* (las enumeramos en los números 3 y 4) y realizar determinadas *obras* (en los números 8, 9 y 10 se indican las que corresponden al Año Santo).

3. Para lucrar las indulgencias, tanto plenarias como parciales, es preciso que, al menos antes de cumplir las últimas exigencias de la obra indulgenciada, el fiel se halle en *estado de gracia*.

4. La *indulgencia plenaria* sólo se puede obtener *una vez al día*. Pero, para conseguirla, además del estado de gracia, es necesario que el fiel

- tenga la disposición interior de un *desapego total del pecado, incluso venial*;
- *se confiese sacramentalmente* de sus pecados;
- *reciba la sagrada Eucaristía*;
- *ore según las intenciones del Romano Pontífice*.

5. Es conveniente, pero no necesario, que la confesión sacramental, y especialmente la sagrada Comunión y la oración por las intenciones del Papa, se hagan el mismo día en que se realiza la obra indulgenciada; pero es suficiente que estos sagrados ritos y oraciones se realicen dentro de algunos días (unos veinte) antes o después del acto indulgenciado. La oración según la mente del Papa queda a elección de los fieles, pero se sugiere un «Padrenuestro» y un «Ave María». Para varias indulgencias plenarias basta una confesión sacramental, pero para cada indulgencia plenaria se requiere una distinta sagrada Comunión y una distinta oración según la mente del Santo Padre.

6. Los *confesores* pueden conmutar, en favor de los que estén legítimamente impedidos, tanto la obra prescrita como las condiciones requeridas (obviamente, excepto el desapego del pecado, incluso venial).

7. Las indulgencias siempre son *aplicables o a sí mismos o a las almas de los difuntos*, pero no son aplicables a otras personas vivas en la tierra.

Cumplidas las necesarias *condiciones*, indicadas en los números 3 y 4, los fieles pueden lucrar la indulgencia jubilar realizando una de las siguientes *obras*, enumeradas aquí en tres categorías:

8. *Obras de piedad*: O hacer una *peregrinación piadosa* a un santuario o lugar jubilar, participando en la Santa Misa o en otra celebración litúrgica o en un ejercicio de piedad, o hacer una *visita piadosa*, en grupo o individualmente, a uno de esos lugares jubilares, participando en la adoración eucarística y en meditaciones piadosas.

9. *Obras de misericordia*: O *visitar*, durante un tiempo conveniente, a *hermanos necesitados o que atraviesan dificultades* (enfermos, detenidos, ancianos solos, discapacitados, etc.), como realizando una peregrinación hacia Cristo presente en ellos; o *apoyar* con un donativo significativo *obras de carácter religioso o social* (en favor de la infancia abandonada, de la juventud en dificultad, de los ancianos necesitados, de los extranjeros que, en los diversos países, buscan mejores condiciones de vida); o *dedicar* una parte conveniente del *propio tiempo libre a actividades útiles para la comunidad* u otras formas similares de sacrificio personal.

10. *Obras de penitencia*: Al menos durante un día o *abstenerse de consumos superfluos* (fumar, bebidas alcohólicas, etc.); o *ayunar*; o *hacer abstinencia de carne* (u otros alimentos), *entregando una suma proporcional a los pobres*.

9. DECRETO DE LA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA CONCEDIENDO UN AÑO SANTO JUBILAR AL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE CALASPARRA.

Prot. N. 188/07/I

BEATÍSIMO PADRE, JUAN ANTONIO REIG PLÀ, Obispo de Cartagena en España, manifiesta a Vuestra Santidad vivos sentimientos de devoción y amor filial, también en nombre del clero y de los fieles encomendados a su cuidado pastoral, y expone reverentemente que la comunidad parroquial de San Pedro de Calasparra se está preparando para conmemorar dignamente el doscientos ochenta y cinco aniversario en que la sagrada imagen de la Virgen, Patrona de la ciudad de Calasparra, invocada con el título de la Bienaventurada Virgen María de la Santa Esperanza, con gran regocijo espiritual de los fieles cristianos, fue traída solemnemente por primera vez desde su Santuario a la Iglesia Parroquial de San Pedro.

Para celebrar como es debido este feliz acontecimiento, desde el día 18 de diciembre de 2.007 hasta el día 18 de diciembre de 2.008, se tendrán actos religiosos especiales tanto en el mismo Santuario como en la Iglesia Parroquial de San Pedro, en el tiempo en el que la venerada imagen sea trasladada, a fin de que los fieles, manifestando la devoción a su celestial Patrona, conformen más intensamente sus propias costumbres con el camino del Evangelio.

Y para que a los fieles que hayan de participar en dichas celebraciones se les abra más abundantemente el Tesoro de la Divina Gracia, el Obispo suplicante humildemente implora para ellos de Vuestra Santidad el don de la Indulgencia. Y Dios, etc.

El día 18 de junio de 2.007 La PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, por mandato del Sumo Pontífice, gustosamente concede **Indulgencia plenaria**, cumplidas las condiciones acostumbradas (Confesión sacramental, Comunión eucarística y Oración por las Intenciones del Sumo Pontífice), a los fieles cristianos verdaderamente arrepentidos, que pueden lucrar, una vez cada día, en el Santuario de la Virgen de la Esperanza o en la Iglesia Parroquial de San Pedro de Calasparra, durante el tiempo que la imagen de la Virgen esté en él:

- a.- los días 18 de diciembre de 2.007 y de 2.008, en los que solemnemente se abrirán y se clausurarán las celebraciones marianas, si atenta y religiosamente asistieren al rito sagrado celebrado con ocasión del año jubilar;
- b.- los días en los que se celebre rito solemne, que presida el Obispo de Cartagena u otro Prelado, revestido de dignidad cardenalicia o episcopal, si asistieren devotamente a esa función sagrada;
- c.- en todas las solemnidades y fiestas litúrgicas de la Bienaventurada Virgen María, en cualquier sábado, o en cualquier otro día establecido en que se celebre solemnemente un misterio o título de la Madre de Dios, si igualmente participaren devotamente en los ritos que en honor de María Virgen se realicen;

d.- todos los días del año jubilar, si peregrinaren en grupos a los pies de la sagrada Imagen y allí participaren en algún rito litúrgico -entre los que sobresale singularmente el santo sacrificio de la Misa- o en una celebración penitencial, o en la recitación del Rosario de la Virgen, o hicieren algún otro ejercicio piadoso en honor de la Santísima Virgen María;

e.- además, cada uno de los días del año jubilar, aún cuando se trate de una sola persona que visite devotamente la sagrada Imagen y participe allí en alguna celebración litúrgica, o al menos permanezca un poco de tiempo rezando devotamente el Padrenuestro, el Credo en cualquiera de sus legítimas fórmulas y añadiendo la invocación a la Virgen María.

Los ancianos, los enfermos, y todos los que por causa justificada no puedan salir de casa, asociándose espiritualmente a los que realicen la visita o la peregrinación, podrán conseguir la **Indulgencia plenaria** si, arrepentidos de cualquier pecado, y con la intención de cumplir en cuanto les sea posible las tres condiciones acostumbradas, recitaren ante alguna imagen de la Virgen de la Esperanza la Oración Dominical, el Símbolo de la Fe o alguna otra oración mariana, y ofrecieren confiadamente sus enfermedades y molestias propias a Dios por medio de María.

Más aún, los fieles cristianos podrán lucrar **Indulgencia parcial** cuantas veces, con un corazón contrito, realizaren obras de misericordia o de penitencia o de evangelización propuestas por el párroco y aprobadas por el señor Obispo, invocando piadosamente a la Santísima Virgen María de la Esperanza, celestial Patrona de la localidad.

De este modo, los fieles cristianos correrán animosos por el camino de la santidad, como conviene a hijos de la Iglesia, imitando a Nuestro Señor Jesucristo y a su Madre la Santísima Virgen.

Todo lo presente será válido a lo largo del año jubilar mariano. Sin que obste nada en contra.

+ Juan Francisco Girotti, O. F. M. Conv. Obispo Titular de Meta, *Regente*
+ Juan María Gervais Ayudante de Secretaría

10. ORACIONES A NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA.

1. Oración jubilar. María, tú eres la Madre de la Esperanza. Creíste que la palabra de Dios se cumpliría en ti y en todas las criaturas. Esperaste la realización de las promesas. Amaste a Dios con todo tu corazón, con toda tu alma y con todo tu ser. Te dejaste modelar por Él. Desde tu Asunción a los cielos eres fuente de esperanza para la Iglesia, que contempla realizado en ti lo que un día espera alcanzar para todos sus hijos. Escucha hoy nuestras súplicas por el Santo Padre Benedicto XVI y por toda la Iglesia, ampáranos bajo tu manto y ayúdanos a crecer en la esperanza. Que tu protección maternal se extienda a todas las mujeres embarazadas, a los niños, a los más débiles, a los enfermos, a los que sufren. Amén.

2. Poesía de Dante Alighieri.

Virgen Madre, hija de tu Hijo,
la más humilde y alta de las criaturas,
término fijo del eterno consejo,
Tú ennobleciste la naturaleza humana hasta tal punto
que su hacedor no desdeñó hacerse su hechura.

En tu vientre prendió el amor,
por cuyo calor, en la eterna paz
germinó esta flor.
En el cielo eres faz meridiana de caridad
y abajo, entre los mortales,
fuente viva de esperanza.

3. Oración por los padres. Bendita seas María, Virgen y Madre, el Señor te llenó de gracia y alegría en la dulce espera de Jesús. Te rogamos por los esposos que desean el don de un hijo, ayúdalos en esta esperanza y a apoyarse en el camino de la vida. Da paciencia y generosidad a los padres en el cuidado de sus hijos. Acuérdate de los que han abierto su corazón a la adopción, mantenlos en la alegría de su generosidad. Manifiesta tu ternura maternal especialmente a los que se sienten solos y tristes. Haz nacer en sus corazones la esperanza. Amén.

4. Oración de las mujeres embarazadas. María, Madre del amor hermoso y de la esperanza, tú que llevaste durante nueve meses en tu vientre al Hijo de Dios, atiende hoy las súplicas que te hago. En mi interior una nueva vida está creciendo: un pequeño que traerá alegría y gozo, inquietudes y temores, esperanzas y felicidad a mi hogar. Cuídalo y protéjelo mientras yo lo llevo en mi seno. Y que, en el feliz momento del nacimiento, cuando escuche sus primeros sonidos y vea sus manos chiquitas, pueda dar gracias al Creador por la maravilla de este don que Él me regala. Que, siguiendo tu ejemplo, pueda acompañar y ver crecer a mi hijo. Ayúdame e inspírame para que él encuentre en mí un refugio donde cobijarse y un modelo de vida cristiana.

Además, dulce Madre mía, fijate especialmente en aquellas mujeres que enfrentan este momento solas, sin apoyo o sin cariño. Que puedan sentir tu cercanía y que descubran que cada niño que viene al mundo es una bendición. Nuestra Señora de la Dulce Espera, dales tu consuelo y valor. Amén.

5. Himno a Nuestra Señora de la Esperanza (Popular)

1. ¡Oh, Virgen de la Esperanza!,
de Calasparra Señora.
De tu pueblo, que te adora,
oye el ferviente cantar.

Como el río que tus plantas
besando está noche y día,
quiero amarte, ¡oh, Madre mía!,
María te quiero amar.

2. Antes que nazca en Oriente
el alba madrugadora,
estrella más brilladora
me vienes a despertar.

¡Qué dulce es abrir los ojos
bajo el sonreír de María!
Quiero amarte, ¡oh, Madre mía!,
María te quiero amar.

3. Amarte y despertar quiero
los dormidos corazones;
de tus divinos blasones
quiero tus glorias cantar.

Y cuando llegue el momento
de mi postrer agonía,
llévame con Dios, María,
a Su Gloria a descansar.

6. Salve Esperanza (compuesta para la Coronación Canónica de las Sagradas Imágenes en 1.996)

Madre Nuestra, Virgen Santa, Luz y Guía de nuestra Esperanza,
Reina y Señora, Dulce Patrona de Calasparra.

Dios te salve, a Ti rogamos, fieles y humildes los Calasparreños.
¡Oh Excelsa Patrona! ¡Esperanza nuestra!
Que extiendas tu manto a nuestra tierra murciana.

Ea, pues, Señora, pues Señora Abogada nuestra,
vuelve a nosotros esos tus ojos misericordiosos,
y después de este destierro,
y después de este destierro,
muéstranos a Jesús, Fruto bendito de tu vientre.

¡Oh Clementísima! ¡Oh Piadosa!
¡Oh Virgen nuestra de la Esperanza!
Ruega por nosotros, Santa Madre, Madre de Dios
para que seamos dignos de alcanzar las promesas
de Nuestro Señor Jesucristo.
Amén. Amén.

9. Himno Jubilar (compuesto por las Hermanas Franciscanas de los Sagrados Corazones de Calasparra)

[Estribillo]

**Madre de Santa Esperanza
y del Amor,**

(¡Madre del hermoso Amor!)

**descúbrenos el Misterio
que hay encerrado en Su Voz;**

**acoge bajo tu manto
las sonrisas y el dolor**

(¡Las sonrisas y el dolor!)

consíguenos paz y gracia,

**¡regálanos el júbilo
del Señor!**

1.-Escondida en la hendidura de la roca,
Peregrina por los campos y arrozales,
nos invitas a rezar en lo secreto,
nos proteges del engaño y de los males.

2.-El susurro de las aguas del Segura
día y noche canta a su Madre del Cielo,
nos ayuda a descubrir las maravillas
del Dios bueno que camina con su pueblo.

3.-¡Esperanza! Tu cariño no defrauda,
¡Esperanza! Tu luz vence toda noche,
¡Esperanza! Tu fe nos nace de nuevo,
¡Esperanza! Tu voz delicia y consuelo.

11. CALENDARIO DE ACTOS.

Aunque se publicará un calendario más detallado, concretando las distintas peregrinaciones y encuentros, ponemos aquí las principales fiestas marianas de este año jubilar.

6 de diciembre de 2007. Traída extraordinaria de las Sagradas Imágenes de Nuestra Señora de la Esperanza a Calasparra. **Del 6 al 15 de diciembre.** Misiones Populares. **15 de diciembre.** Llevada de las Sagradas imágenes a su Santuario. **Domingo 16 de diciembre.** Solemne Apertura del Año Santo Jubilar, por el señor Nuncio apostólico del Papa en España. **18 de diciembre.** Memoria de Santa María de la Esperanza, Virgen de la "O". **22 de diciembre.** Primera peregrinación comunitaria para los vecinos de Calasparra.

Desde el lunes 17 de diciembre, **todos los días** del Año Santo Jubilar, se tendrá los siguientes actos:

11,00 Exposición del Santísimo Sacramento y Confesiones.

11,30 Rezo del Rosario.

11,50 Ángelus, Bendición y Reserva del Santísimo.

12,00 Santa Misa del peregrino y canto de la Salve.

Al finalizar la Misa, bendición de las mujeres embarazadas y de los niños y apertura del camarín para la veneración de las Sagradas Imágenes.

1 de enero de 2008. Solemnidad de Santa María, Madre de Dios y Jornada Mundial por la Paz. **20 de enero.** Jornada mundial de las migraciones. Jubileo de los emigrantes. **24 de enero.** Nuestra Señora de la Paz.

Sábado 2 de febrero. Fiesta de la Presentación del Señor en el Templo. Jubileo de la Vida Consagrada. **Domingo 3 de febrero.** Bendición de las madres y Consagración de los niños a la Virgen de la Esperanza. **Domingo 10** (primer domingo de cuaresma) y **lunes 11 de febrero.** Nuestra Señora de Lourdes. Jubileo de los enfermos.

14 de marzo. Nuestra Señora de los Dolores. **22 de marzo.** Sábado Santo. Memoria de la Virgen de la Soledad y de la Esperanza. Celebraciones marianas durante todo el día. **Domingo 30 de marzo.** Domingo de la Divina Misericordia. **Lunes 31 de marzo.** La Anunciación del Señor (trasladada).

Sábado 19 de abril. Jubileo de la Parroquia de San Pedro Apóstol de Calasparra. **Domingo 27 de abril.** Peregrinación y Jubileo del Pueblo Cristiano de Cehegín, encabezado por la Hermandad de la Virgen de las Maravillas (en el ámbito de la Romería de Cehegín, que se celebra tradicionalmente el último domingo de abril)

Jueves 1 de mayo. Traída de las Sagradas Imágenes de Nuestra Señora de la Esperanza a Calasparra. **Viernes 2 de mayo.** Celebraciones con los enfermos, niños y jóvenes. Ofrenda de flores a la Virgen y canto de los “mayos”. **Sábado 3 de mayo.** Procesión por las calles de la ciudad y Santa Misa en el barrio de San Pedro. **Domingo 4 de mayo.** Llevada de las Sagradas Imágenes a su santuario, deteniéndose en el mirador de Las Lomas para la bendición de los campos. **13 de mayo.** Nuestra Señora de Fátima. **24 de mayo.** María Auxiliadora. **31 de mayo.** La Visitación de María a Santa Isabel y el Inmaculado Corazón de María.

27 de junio. Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. Jubileo de los médicos y de los profesionales de la salud.

16 de julio. Nuestra Señora del Carmen.

2 de agosto. Nuestra Señora de los Ángeles. **5 de agosto.** Santa María de las Nieves (dedicación de la basílica de Santa María, la Mayor, en Roma). **9 de agosto.** Fiesta de Santa Edith Stein, co-patrona de Europa. Jornada de Oración por la Unidad de los Cristianos en Europa y de conmemoración de las Raíces Cristianas de Europa. Jubileo de los Políticos. **15 de agosto.** La Asunción de María al Cielo. Jubileo de los hijos de Calasparra ausentes del pueblo. Se organizarán actos especiales los días 15, 16 y 17. **22 de agosto.** María, Reina. **Domingo 31 de agosto.** 12,00 Pregón de la Romería y fiestas mayores de la Virgen de la Esperanza.

4-6 de septiembre. Triduo de preparación a las fiestas de la Virgen. **7 de septiembre.** Tradicional romería en el Santuario. **8 de septiembre.** La Natividad de María. Fiesta Mayor de Nuestra Señora de la Esperanza. **12 de septiembre.** El Dulce Nombre de María. **15 de septiembre.** Los Dolores de la Virgen. **24 de septiembre.** Nuestra Señora de la Merced.

7 de octubre. Nuestra Señora del Rosario. **12 de octubre.** Nuestra Señora del Pilar.

21 de noviembre. La Presentación de la Virgen en el Templo.

8 de diciembre. La Inmaculada Concepción de la Virgen. **12 de diciembre.** Nuestra Señora de Guadalupe, patrona de las Américas. **18 de diciembre.** Fiesta de Nuestra Señora de la Esperanza, Virgen de la “O”. **Domingo 21 de diciembre** (cuarto domingo de Adviento) Solemne Clausura del Año Santo Jubilar, presidida por el señor Nuncio apostólico del Papa en España.

12. ACONTECIMIENTOS POSTJUBILARES PREVISTOS

Abril de 2.009:

- Solemnes Celebraciones por el Cuarto Centenario de la primera Referencia escrita a la existencia de la Ermita del Santuario.
- Peregrinación a Roma, con las Sagradas Imágenes de Nuestra Señora de la Esperanza, en agradecimiento a Su Santidad el Papa por la concesión del Año Jubilar de la Esperanza, y entrega de la Limosna del Jubileo para el Óbolo de San Pedro.

13. COMPOSICIÓN DE LA MAYORDOMÍA DE LA FUNDACIÓN SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DURANTE EL AÑO SANTO JUBILAR 2.008

Presidente

Antonio-Jesús Sánchez Reales

Vicepresidente primero y Jefe de Personal

José-Luis De Béjar Reverte

Vicepresidente segundo, Tesorero y Coordinador del Área de Ventas y Recursos

Antonio-José Abellán Martínez

Secretaria, Portavoz y Coordinadora del Área de Promoción, Turismo y Relaciones Institucionales

Paula-Esperanza Gomaríz Sánchez

Coordinadora del Área de Gestión del Restaurante

María del Rosario Villena Álvarez

Coordinadora del Área de Acción Social y Cultural

María-Asunción Martínez García

Coordinador del Área de Parques y Jardines

Pedro Moya Abril

Coordinadora del Área de Ofrendas y Donaciones

María Martínez García

Camarera de las Sagradas Imágenes de Nuestra Señora

Feliciana Buendía Moya

Párroco de San Pedro Apóstol de Calasparra

Rvdo. don Julián Marín Torrecilla

Capellán del Santuario

Rvdo. padre Eduardo Sanz de Miguel, O.C.D.

Alcalde de la Villa de Calasparra
Ilmo. señor don Jesús Navarro Jiménez

Mayordomo de Honor de Nuestra Señora
Excmo. señor don Ramón-Luis Valcárcel Siso, presidente de la Región de Murcia

14. COMITÉ ORGANIZADOR DEL AÑO JUBILAR DE LA ESPERANZA 2.008
Organismo constituido para orientar y promover en la Fundación Santuario de Nuestra Señora de la Esperanza todo lo concerniente al Año Jubilar. Depende orgánicamente de la Mayordomía de la Fundación

Presidente: Antonio-Jesús Sánchez Reales

Secretaria General: María de los Ángeles Cristóbal Rivera

Administrador: Antonio-José Abellán Martínez

Jefe de Infraestructuras y Logística: José-Luis De Béjar Reverte

Portavoz: Paula-Esperanza Gomariz Sánchez

Jefe de Protocolo: Antonio De Béjar Reverte

Jefa de Prensa: María-José Gomariz Pérez

Director de la Oficina de Celebraciones Litúrgicas del Santuario: Reverendo padre Eduardo Sanz de Miguel y Comunidad de Carmelitas Descalzos del Monasterio de Nuestra Señora del Carmen (Caravaca de la Cruz)

Vocales:

Ilustrísimo señor don Jesús Navarro Jiménez, Alcalde-Presidente de la Villa

Don Pedro Moya Abril

Doña María del Rosario Villena Álvarez

Doña María-Asunción Martínez García

Doña María Martínez García

Doña Feliciana Buendía Moya

Representante de la Agrupación Local de Protección Civil de Calasparra

Representante de la Asamblea Local de Cruz Roja Española en Calasparra

Representante de la Asociación de Comerciantes de Calasparra

Representante de la Asociación de Viudas “Nuestra Señora de la Esperanza”

Representante de la Hermandad de los Santos Mártires Abdón y Senén

Representante del Club Alpino de Calasparra

Representante del Consejo de Pastoral de la Parroquia de San Pedro Apóstol

Representante del Cuerpo de Anderos del Trono de la Virgen de la Esperanza (Eulalio García)

Representantes del Consejo Consultor de la Fundación (seis)

Reverenda madre sor Jacinta Gutiérrez y Comunidad de Hermanas Franciscanas

Reverendo don Julián Marín Torrecilla

Reverendo don Fernando Gutiérrez Reche

Reverendo don Miguel Conesa Andúgar
 Don Alberto Muñoz Prieto
 Don Ángel Guirao Moreno
 Don Antonio Prados Ríos
 Don Francisco-Javier Marín Moya
 Don Jesús Martínez Moreno, Concejal
 Don José Vélez Fernández, Concejal
 Don José-Ángel Moya Martínez (Asociación Coral Calasparra)
 Don José-Ángel Salinas Moya
 Don Juan Valverde Marín (Representante del Empresariado calasparreño)
 Doña Alfonsa Egea López, Concejala
 Doña Antonia-Esperanza Moya Del Amor
 Doña Gregoria Talavera Guillén (Cáritas Parroquial)
 Doña Isabel-María Ríos Gil (Cabildo Superior de Cofradías de Semana Santa)
 Doña Joaquina Sola Heredia, Concejala de Cultura y Patrimonio
 Doña Josefina Miranda González
 Doña Juana-María Pérez Bueno (Asociación Banda de Música de Calasparra)
 Doña María de la Paz Sánchez Sicilia
 Doña María-Dolores Gomaríz Pérez, Concejala de Turismo y Consumo
 Don Rafael Del Cerro Izquierdo
 Doña Soledad De la Rosa Ibáñez
 Doña Teresa Ciller Marín

15. COMITÉ DE HONOR DEL AÑO JUBILAR DE LA ESPERANZA 2.008

1. Excmo. y Rvdmo. monseñor don Manuel Monteiro de Castro, Nuncio Apostólico de Su Santidad el Papa en España
2. Emmo. y Rvdmo. don Antonio-María cardenal Rouco Varela, Arzobispo de Madrid y Presidente de la Conferencia Episcopal Española
3. Emmo. y Rvdmo. don Antonio cardenal Cañizares Llovera, Arzobispo de Toledo
4. Excmo. y Rvdmo. monseñor don Juan-Antonio Reig Plà, Obispo de Cartagena
5. Excmo. y Rvdmo. monseñor don Javier Azagra Labiano, Obispo emérito de Cartagena
6. Excmo. y Rvdmo. monseñor don Ricardo Blázquez Pérez, Obispo de Bilbao y Vicepresidente de la Conferencia Episcopal Española
7. Excmo. y Rvdmo. monseñor don Francisco Pérez González, Arzobispo de Pamplona y Obispo de Tudela
8. Excmo. y Rvdmo. monseñor don Francisco Gil Hellín, Arzobispo de Burgos
9. Excmo. y Rvdmo. monseñor don José-Manuel Lorca Planes, Obispo de Teruel y Albarracín
10. Excmo. y Rvdmo. monseñor don Jesús Juárez Párraga, Obispo de El Alto (Bolivia)
11. Excmo. y Rvdmo. padre Anselmo Navarrete, Abad mitrado de la Santa Cruz - Valle de los Caídos
12. Ilmo. y Rvdmo. padre Josep-Enric Parellada, Director del Departamento de Pastoral de Santuarios y Peregrinaciones de la Conferencia Episcopal Española y Rector del Santuario de Montserrat.
13. Excmo. señor don Ramón-Luís Valcárcel Siso, Presidente de la Región de Murcia
14. Excmo. señor don Juan-Antonio De Heras Tudela, Consejero de Presidencia
15. Excmo. señor don José-Pablo Ruíz Abellán, Consejero de Turismo y Consumo
16. Excmo. señor don Pedro-Alberto Cruz Sánchez, Consejero de Cultura, Juventud y Deportes
17. Excmo. señor don Benito-Javier Mercader León, Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio
18. Ilmo. señor don Jesús Navarro Jiménez, Alcalde de la Villa de Calasparra
19. Ilmo. y Rvdmo. don Miguel-Ángel Cárceles Cárceles, Vicario General de la Diócesis de Cartagena

20. Ilmo. y Rvdmo. don Jesús Belmonte Rubio, Canciller-Secretario General de la Diócesis
21. Ilmo. y Rvdmo. don Alfonso Ortiz Sánchez, Vicario Episcopal del Noroeste y Río Mula
22. Reverendo Delegado Diocesano de Medios de Comunicación Social
23. Reverendo don Diego Martínez Martínez, Vicecanciller de la Diócesis y Rector del Seminario “Redemptoris Mater” de la Diócesis de Cartagena.
24. Reverendo Delegado Diocesano de Pastoral Juvenil
25. Reverendo don Luis-Emilio Pascual Molina, Delegado Diocesano de Pastoral Universitaria
26. Reverendo don Juan Uribe de Cara, Delegado Diocesano para las Obras Misionales Pontificias
27. Reverendo don José-María Barquero González, Delegado Diocesano de Pastoral Sanitaria
28. Reverendo don Silvestre Del Amor García, Delegado Diocesano de Hermandades y Cofradías
29. Reverendo don Antonio Murcia Santos, Delegado Diocesano de Apostolado Seglar
30. Señor don José-Luis Leante Sánchez, Director de Cáritas Diocesana
31. Reverendo don Javier Crespo López, Rector del Seminario Mayor de San Fulgencio
32. Reverendo don David Gascón Cerezo, Canónigo doctoral de la Santa Iglesia Catedral
33. Reverendo don Francisco Sánchez Abellán, Párroco *in solidum* de San Bartolomé - Santa María de Murcia y Sacerdote Responsable del Movimiento de los Focolares en Murcia
34. Reverenda Madre Sor Blanca-María, Madre Abadesa del Monasterio de la Ascensión del Señor de Lerma (Burgos)
35. Reverenda madre Sor Verónica Berzosa Martínez, Maestra de Novicias del Monasterio de la Ascensión del Señor de Lerma (Burgos).
36. Reverenda Madre Sor Jacinta Gutiérrez, Madre Superiora del Convento de Nuestra Señora del Sagrado Corazón de Calasparra
37. Reverendo don Julián Marín Torrecilla, Párroco de San Pedro Apóstol de Calasparra
38. Reverendo don Eduardo Sanz de Miguel, O.C.D. Capellán del Santuario durante el Año Jubilar de la Esperanza 2.008
39. Señora doña María de los Ángeles Cristóbal Rivera, Secretaria General del Comité Organizador del Año Jubilar de la Esperanza 2.008
40. Señor don Antonio-Jesús Sánchez Reales, Presidente de la Fundación Santuario de Nuestra Señora de la Esperanza